NECESIDAD DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO E INSTALACION A MONTO AGOTABLE DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE CANDELARIA CANDEASEO S.A. E.S.P.

FECHA: JULIO DE 2026

DIRECCIÓN O ÁREA: DIRECCIÓN OPERATIVA

VALOR: $ 187.734.400

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar invitaciones y el contrato, estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

De conformidad con lo estipulado en la Ley 142 de 1994, Decretos y Acuerdos reglamentarios, corresponde a la EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE CANDELARIA-CANDEASEO S.A E.S.P. cumplir con los fines estatales y más concretamente con la continua y eficiente prestación de servicios públicos domiciliarios de su competencia.

CANDEASEO S.A. E.S.P., es la encargada de la prestación de los servicios de aseo garantizando la calidad y eficiencia en la prestación del servicio público y domiciliario del municipio de Candelaria. aplicando en cada uno de sus procesos la gestión enmarcada bajo los principios legales y constitucionales determinados para el sector público, con una política de mejoramiento continuo, calidad del servicio que oriente la empresa hacia un permanente crecimiento en competitividad.

Con el fin de fortalecer este proceso y teniendo en cuenta que: la flota institucional de la Empresa, constituyen una valiosa herramienta de trabajo que se utiliza para el cumplimiento misional y de apoyo en las áreas operativas y de seguridad, se requiere que se brinden todas las garantías de desplazamiento y movilidad para la prestación del servicio público de aseo, en este caso el suministro de llantas y almacenamiento para los vehículos que utiliza y que está conformada por:

EQUIPO	PLACA	MARCA VEHÍCULO	LINEA
COMPACTADOR	OCN-090	CHEVROLET	KODIAK 190
COMPACTADOR	OCN-092	INTERNATIONAL	4300
COMPACTADOR	OCN-096	CHEVROLET	FVZ
COMPACTADOR	VMU-962	CHEVROLET	FVZ
COMPACTADOR	VMU-964	CHEVROLET	FVZ
VOLQUETA	VMU-965	CHEVROLET	FVZ
CAMION DE ESTACAS	VMU-966	CHEVROLET	NPR
MINICARGADOR	MC222294	GECOLSA	D43
CAMIONETA	OCN-107	NISSA	3300
REMOLQUE	RVMU964	PARTICULAR	PARTICULAR
MOTOCICLETA	PVG33G	HONDA	XR 150L E3
MOTOCICLETA	THM91G	HONDA	XR 150L E3
COMPACTADOR	WEH-169	VOLKSWAGEN	CONSTELLATION
AMPLIROLL	ETL-493	VOLKSWAGEN	CONSTELLATION

COMPACTADOR	WEH-181	CHEVROLET	FVZ
COMPACTADOR	WEH-182	CHEVROLET	FVR

Que, de acuerdo a la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre, en el Artículo 28 señala: "*Condiciones técnico-mecánica, de gases y de operación. Para que un vehículo pueda transitar por el territorio nacional, debe garantizar como mínimo el perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases; y demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad y de los espejos y cumplir con las normas de emisión de gases que establezcan las autoridades ambientales*".

El artículo 18 de la Resolución 3500 de 2005 señala los aspectos mínimos que se deben revisar tanto a los vehículos automotores de servicio público como de servicio particular, para obtener el certificado de la revisión técnico-mecánica y de gases, como son:

1. El adecuado estado de la carrocería

2. Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la

legislación vigente sobre la materia

3. El buen funcionamiento del sistema mecánico

4. Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico

5. Eficiencia del sistema de combustión interno

6. Elementos de seguridad

7. Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos.

8. Las llantas del vehículo

9. Del funcionamiento de las salidas de emergencia

10. Del buen funcionamiento de los dispositivos utilizados para el cobro en la

prestación del servicio.

11. Sistema de dirección y suspensión

12. Adecuado estado del conjunto de vidrios de seguridad y de los espejos

13. Buen funcionamiento del sistema de señales visuales y audibles permitidas.

14 Los dispositivos y exigencias especiales establecidas por norma para determinados automotores.

Así las cosas, para suplir dicha necesidad de operatividad y movilidad, se hace necesario la suscripción de un contrato de suministro en aras de suplir la necesidad que se requiere, para el desarrollo del presente objeto contractual. acorde a lo anteriormente expuesto.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El presente contrato tiene por objeto: **SUMINISTRO E INSTALACION A MONTO AGOTABLE DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE CANDELARIA CANDEASEO S.A. E.S.P. DE ACUERDO CON LA NECESIDAD Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.**

CLASIFICADOR DE BIENES O SERVICIOS	**Código UNSPSC 25172503 Producto:** llantas para camiones pesados

ALCANCE DEL OBJETO:

Para la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a suministrar los siguientes ítems requeridos por la Entidad con las mejores condiciones en cuanto a calidad y cuyas características esenciales se describen a continuación:

FICHA TECNICA

ITEM	DESCRIPCION	VEHICULOS	CANTIDAD
1	Llanta 298/80 R 22,5 (Tracción) El diseño de bloque central con puente ayuda a mejorar la estabilidad de rodamientos. El diseño anchi de la banda de rodamiento garantiza una buena tracción para el servicio en carretera en todas las condiciones.	OCN090 OCN092 OCN096 VMU962 VMU964 VMU965 ETL493 WEH169 WEH181 WEH182	74
2	Llanta 298/80 R 22,5 (Mixta) Los materiales y la geometría de la carcasa son de última tecnología, lo que permite mejorar la resistencia a daño, aumentar su durabilidad y capacidad de carga. El diseño de hombro de bloque desplazado con compuesto de silica, promueve una buena resistencia a la tracción y a la abrasión, para uso de todas las posiciones.	OCN090 OCN092 OCN096 VMU962 VMU964 VMU965 ETL493 WEH169 WEH181 WEH182	24
3	Llanta 215/75 R 17,5 (Direccional) Ofrece un frenado sobresaliente en superficies húmedas, mayor estabilidad lateral y un alto rendimiento en kilometraje.	VMU966 REMOLQUE	6

4	Llanta 215/75 R 17,5 (Tracción) Un diseño de bloque central con puente ayuda a mejorar la estabilidad de rodamiento. El diseño ancho de la banda de rodamiento garantiza una buena tracción para el servicio en carretera en todas las condiciones.	VMU966	4
5	Llanta 255/70 R16 Todo terreno, 70% ON - 30% off. Alta resistencia a la abrasión, para uso en todo tipo de terreno, su patrón de surcos y ángulos grandes garantizan un excelente drenaje y control del ruido.	OCN107	4
6	Llanta 12 - 6,5 14L L-5 100% contacto con el piso, banda de hombros cuadrados extra profundos, especial para trabajos severos en canteras y minas, mayor resistencia de cortes y pinchazos.	MINICARGADOR	4

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR:

1. Suministrar a todo costo los elementos objeto del contrato, originales, de óptima calidad de acuerdo con la necesidad y conforme al requerimiento relacionado por la Empresa.
2. Garantizar la calidad de los bienes, comprometiéndose al cambio, sin costo adicional de aquellos elementos que resulten defectuosos por fabricación.
3. Garantizar la vida útil de los productos suministrados por el término mínimo de un año contado a partir de la fecha de entrega.
4. Realizar la respectiva instalación y/o montaje de las llantas descritas cuando a bien se requiera, dentro del presente objeto contractual.
5. Presentar informe detallado junto con evidencias fotográficas y videográficas de las actividades del contrato, para efectos de verificar su cumplimiento.
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del contrato hasta el 30 de septiembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución, legalización del mismo y la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 32 de la Ley 142 de 1994, establece que el régimen de contratación aplicable a las empresas que prestan servicios públicos domiciliarios y actividades complementarias es el derecho

privado, el artículo 31 de la misma ley refiere que, en Concordancia con el Estatuto General de la Contratación Pública. Modificado por el art. 3 de la Ley 689 de 2001. Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta Ley, y que tengan por objeto la prestación de esos servicios, se regirán por el parágrafo 1 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y por la presente Ley, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.

De conformidad con el Acuerdo No. 004 del 10 de noviembre de 2021 modificado por el acuerdo 009 del 26 de diciembre de 2023 mediante el cual se actualiza el trámite de contratación capitulo tercero- Manual de Contratación de CANDEASEO SA ESP, La modalidad de selección establecida para este proceso corresponde a la modalidad de Contratación Directa.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, así mismo que en anteriores vigencias se ha contratado por valores similares. Teniendo en cuenta lo anterior, el valor del contrato se fija en **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($187.734.400).**

FORMA DE PAGO

El valor total de la presente contratación es de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($187.734.400)**, el cual se cancelará en tres pagos parciales: Anticipo No 1 al inicio del contrato por el 50% del valor total, Pago No 2 en la mitad del tiempo del contrato por 25% del valor total y el pago final correspondiente al 25% al finalizar la entrega total del suministro, lo anterior, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, presentación de factura, junto con los documentos legales del mismo, hasta agotar el presupuesto oficial o hasta el cumplimiento del plazo de ejecución.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de contratación directa de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, conforme al Manual de Contratación vigente de CANDEASEO S.A. E.S.P. y demás normas complementarias, el análisis de la capacidad financiera del contratista se efectúa bajo criterios de razonabilidad, proporcionalidad y naturaleza del objeto contractual, atendiendo la cuantía, el plazo de ejecución y los riesgos asociados al contrato.

Para el presente contrato, se concluye que el contratista cuenta con capacidad financiera suficiente para asumir las obligaciones derivadas del mismo, teniendo en cuenta que:

- El valor del contrato no demanda una estructura financiera compleja ni inversiones iniciales significativas.
- El objeto contractual no implica la adquisición previa de bienes, equipos o insumos de alto costo por parte del contratista.
- La forma de pago pactada se encuentra condicionada a la ejecución y aprobación de informes por parte del supervisor, lo cual mitiga el riesgo financiero para la entidad.
- La naturaleza del contrato permite inferir razonablemente que los ingresos y soportes económicos del contratista son acordes con las obligaciones a asumir.

ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En la ejecución del contrato, pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes, las que en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada ejecución y la finalidad de la contratación.

Para efectos del presente estudio y ejecución de su contrato, se efectúan las siguientes definiciones:

- **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** (Es la valoración en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que se hace del riesgo previsible).

- **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** (Es el señalamiento que se hace de la parte contractual que debe asumir el riesgo).

- **RIESGO PREVISIBLE:** (Son los posibles eventos, hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de las actividades a ejecutar es factible su ocurrencia, por tratarse de riesgos normales que razonablemente se deben considerar al momento de proponer, celebrar el contrato y ejecutarlo, surgiendo así la obligación de asumirlo).

- **RIESGO IMPREVISIBLE:** (Son aquellos eventos, hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, no se visualiza su ocurrencia. Estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el ítem de gastos contingentes o imprevistos).

El Documento Conpes 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

- **RIESGOS ECONÓMICOS**: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- **RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS**: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **RIESGOS OPERACIONALES**: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **RIESGOS FINANCIEROS**: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- **RIESGOS REGULATORIOS**: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- **RIESGOS DE LA NATURALEZA**: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
- **RIESGOS AMBIENTALES**: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- **RIESGOS TECNOLÓGICOS**: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Por lo anterior y para la buena ejecución del presente objeto contractual, se anexa matriz de riesgos

SUPERVISIÓN

LA EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE CANDELARIA S.A. E.S.P., CANDEASEO S.A.E.S.P. ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través del director operativo o quien haga sus veces, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista.

Los Supervisores ejercerán un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá en cualquier momento exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener durante la ejecución del contrato las Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración de este.

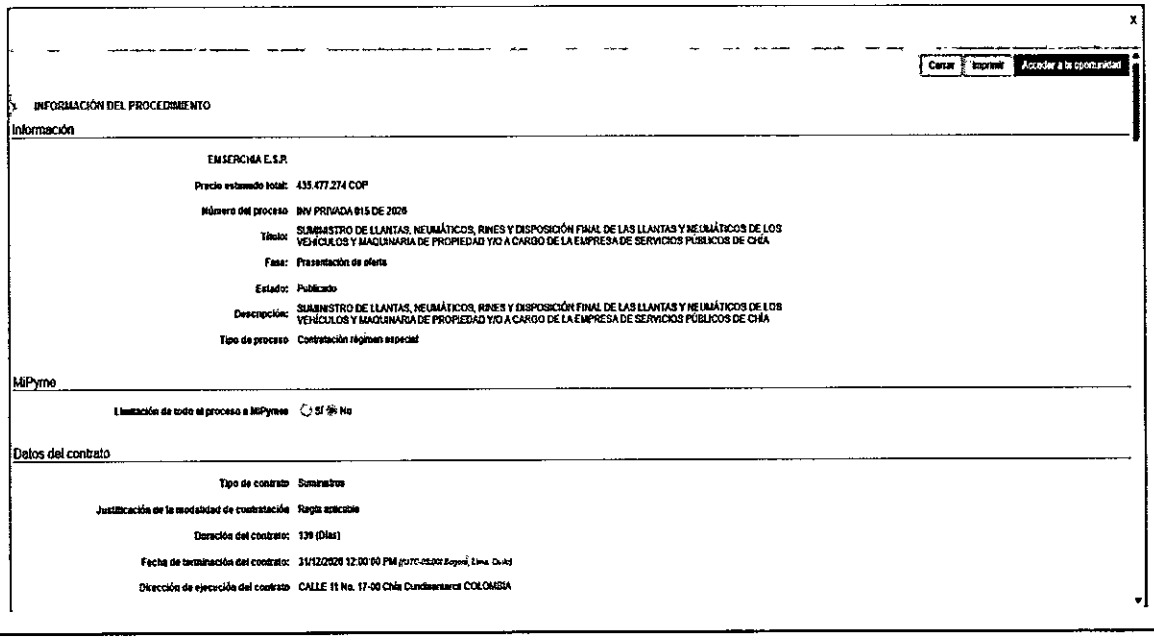
Así mismo, los Supervisores están autorizados para ordenar al Contratista la corrección en el menor tiempo posible de los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El Contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, deberá manifestarlo por escrito antes de proceder a ejecutarlas, en caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor, si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para la Entidad contratante.

CANDEASEO S.A.E.S.P. podrá en cualquier momento, ordenar la suspensión de los trabajos, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas por el Supervisor, sin que el Contratista tenga derecho a reclamos o ampliación del plazo.

ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO SEGÚN ESTUDIOS DEL MERCADO

Para efectos de apoyo a la gestión en el mercado se encuentra una diversidad de ofertas que se han realizado para la compra de insumos de dotación para el personal operativo y administrativo de la empresa lo cual necesario para el desarrollo, relacionado con el presente objeto contractual dentro de los cuales encontramos:



Cerrar | Imprimir | Acceder a la convocatoria

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

EMSERCHIA E.S.P.

Precio estimado total: 435.477.274 COP

Número del proceso: INV PRIVADA 015 DE 2026

Título: SUMINISTRO DE LLANTAS, NEUMÁTICOS, RINES Y DISPOSICIÓN FINAL DE LAS LLANTAS Y NEUMÁTICOS DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHÍA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Publicado

Descripción: SUMINISTRO DE LLANTAS, NEUMÁTICOS, RINES Y DISPOSICIÓN FINAL DE LAS LLANTAS Y NEUMÁTICOS DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA

Tipo de proceso: Contratación régimen especial

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: Sí No

Datos del contrato

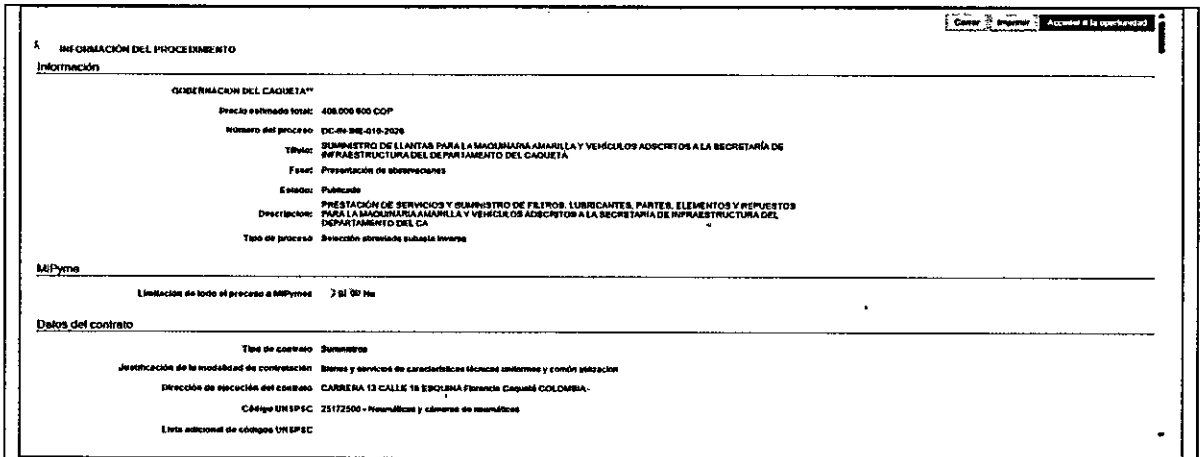
Tipo de contrato: Suministros

Justificación de la modalidad de contratación: Regla aplicable

Duración del contrato: 139 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2026 12:00:00 PM (GMT-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato: CALLE 11 No. 17-00 Chía Cundinamarca COLOMBIA



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

INFORMACION DEL CAQUETA**

Precio estimado total: 408.000.000 COP

Número del proceso: DC-de-SIE-010-2026

Título: SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

Fase: Presentación de observaciones

Estado: Publicado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE FILTROS, LUBRICANTES, PARTES, ELEMENTOS Y REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CA

Tipo de proceso: Selección abreviada subasta inversa

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: Sí No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Suministros

Justificación de la modalidad de contratación: Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Dirección de ejecución del contrato: CARRERA 13 CALLE 18 ESQUINA Florencia Caquetá COLOMBIA -

Código UNSPSC: 25172500 - Neumáticos y cámaras de neumáticos

Lista adicional de códigos UNSPSC:

JUSTIFICACIÓN DE SELECCIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

CANDEASEO S.A. E.S.P., atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, tendientes a satisfacer esta necesidad, debe llevar a cabo un proceso de contratación directa, con personas naturales o jurídicas que, dentro de su actividad económica, se halle bienes y/o servicios iguales o similares a los que se describen en el objeto del presente estudio, en atención a los requisitos necesarios para la correcta ejecución del contrato a suscribir, por lo cual, se tiene en cuenta la propuesta presentada por **LLANTAS & SERVICIOS LG** empresa con disponibilidad y experiencia en venta de llantas para vehículos pesados entre otros, quien cumple con la necesidad que la Entidad requiere, garantizando la calidad y cumplimiento legal, conforme a la documentación aportada, donde además, es dable recalcar que en atención a las cotizaciones realizadas a diferentes empresas, su propuesta es favorable, las cuales se relacionan a continuación:

TABLA COMPARATIVA

PROVEEDOR 1	LLANTAS & SERVICIOS LG	$ 187.734.400
PROVEEDOR 2	CENTRO LLANTAS RB	$ 205.748.000
PROVEEDOR 3	TALLER JULIAN S.A.S	$ 200.655.420

PROVEEDOR	DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TALLER JULIAN S.A.S	LLANTA 295/80R22,5 HD158 18 PR TL GOLDSHIELD MIX	24	$ 1.395.000	$ 33.480.000
	LLANTA 295/80R22,5 HD919 18 PR TL GOLDSHIELD TRACCION	74	$ 1.602.000	$ 118.548.000
	LLANTA 215/75R17,5 HD919 16 PR TL GOLDSHIELD DIRECCIONAL	6	$ 795.000	$ 4.770.000
	LLANTA 215/75R17,5 HD797 18 PR TL GOLDSHIELD TRACCION	4	$ 965.000	$ 3.860.000
	LLANTA 12-16,5 L4B 17PR	4	$ 1.100.000	$ 4.400.000

	LLANTA 225/70R16 CROSWIND AT 6PR	4	$ 588.000	$ 2.352.000
CENTRO LLANTAS RB	LLANTA 295/80 R22,5 16 PR KMA03 DIRECCIONAL	24	$ 1.860.000	$ 44.640.000
	LLANTA 295/80 R22,516 PR KXD10 TRACCION	78	$ 1.840.000	$ 143.520.000
	LLANTA 215/75 R17,5 AH30 DIR	6	$ 880.000	$ 5.280.000
	LLANTA 215/75 R17,5 DH35 TRACC	4	$ 880.000	$ 3.520.000
	LLANTA 12 16,5	4	$ 1.377.000	$ 5.508.000
	LLANTA 255/70 R16 AT52 VT	4	$ 708.000	$ 2.832.000
	LLANTA 90/90-17 TL 8PR	4	$ 112.000	$ 448.000

LLANTAS & SERVICIOS LG	LLANTA 298/80 R22,5 NI-PON AZ137 DIRECCIONAL	24	$ 1.330.000	$ 31.920.000
	LLANTA 295/80 R22,5 ZEXTOUR TRACCION	78	$ 1.490.000	$ 116.220.000
	LLANTA 215/75 R17,5 TRACCION HS-928	4	$ 920.000	$ 3.680.000
	LLANTA 215/75 R17,5 DIRECCIONAL ZEXTOUR	6	$ 760.000	$ 4.560.000
	LLANTA 255/70 R16 ROYAL BLACK A/T	4	$ 560.000	$ 2.240.000
	LLANTA 12-16.5 NEUMASTER 147A2 L-5	4	$ 1.025.000	$ 4.100.000
	LLANTA 90/90-17 FENIX	4	$ 250.000	$ 1.000.000

ANALISIS SOBRE EXIGENCIA DE GARANTIAS

El contratista deberá constituir a favor del CANDEASEO S.A E.S.P, una garantía que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos y se ajustará a los límites, existencia y extensión de riesgo amparado y riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones del contrato, así:

1) CUMPLIMIENTO: Ampara el riesgo de los perjuicios de cumplimientos imputables al afianzado de las obligaciones encaminadas al contrato. Deberá constituirse mínimo por el cuarenta (40%)

por ciento del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato contada a partir de la fecha de emisión de la póliza y tres (3) meses más.

2) CALIDAD DE LOS ELEMENTOS O SERVICIOS: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado de las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del elemento o servicio contratado. Para determinar el monto del valor asegurado y el termino, cada caso se tendrá en cuenta el objeto y los términos de la negociación, sin que sea inferior al cuarenta (40%) por ciento del valor de contrato a partir de la fecha de emisión de la póliza y tres (3) meses más.

3) ANTICIPO: para garantizar el buen manejo y correcta inversión del anticipo o pago anticipado, la cual se constituye por el (50%) del valor pagado, para garantizar la devolución del mismo en el evento de incumplir parcial o totalmente el contrato, por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) meses más.

MARGOT REINA ACOSTA Directora Administrativa con funciones de Directora Operativa	**MARISOL MARTÍNEZ** Gerente

Anexo: Letras (#) Folios
Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Según documento elaborado

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Margot Reina Acosta	Directora Administrativa con funciones de Dirección Operativa	
Elaboró	Andrés Felipe Antia Lemos	Técnico Operativo	P.F
Revisó	Marisol Ríos Ceballos	Director Jurídico	
Aprobó	Marisol Martínez	Gerente	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Matriz de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Contratación	Que no se firme el contrato	El contratista puede negarse a firmar el contrato	No poder ejecutar o ejecutar en menor cuantía los recursos asignados al contrato y la consecuente afectación de las funciones de la entidad	2	5	7	Alto	Entidad Estatal	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución, productos, etc.). 2. Exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista.	1	5	6	Alto	No	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo.	Desde la fecha de los Estudios Previos	Hasta la terminación del contrato	Mediante la revisión de la hoja de ruta del proceso y comunicación telefónica con el fututo contratista	Cada semana, previo a firma del contrato
2	General	Interno	Contratación	Operacional	Que no se elaboré el registro presupuestal	Afectación al perfeccionamiento y legalización del contrato	4	5	9	Alto	Entidad	Elaborar el registro presupuestal en la etapa contractual	1	3	4	Media	SI	Entidad Estatal	A partir de la suscripción del contrato	Firma del Acta de Inicio	Verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato	Permanente
3	General	Externa	Contratación	Operacional	Omisión o suscripción tardía de los documentos necesarios para iniciar la ejecución del contrato	Afectación al perfeccionamiento y legalización del contrato	3	3	6	Alto	Entidad	Llevar a cabo una correcta revisión durante la etapa contractual	1	2	3	Bajo	SI	Entidad Estatal	Durante la etapa contractual	Hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato	Verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser Implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Afecta el cumplimiento de las actividades misionales de la secretaria	3	4	7	Alto	Contratista	Supervisión de las obligaciones desarrolladas por el contratista	2	2	4	Bajo	Si	Entidad Estatal	A partir de la suscripción del acta de inicio	Firma del Informe final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato / Informes por avances del contrato	Permanente
6	General	Interno	Contratación	Operacional	Dar inicio a la ejecución del contrato sin el cumplimiento de los requisitos legales	Controversias Judiciales, investigaciones de entes de control	1	2	3	Bajo	Entidad	Correcta verificación en la etapa precontractual	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Durante la etapa contractual	Hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato	Verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato	Permanente
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no presenta los informes de acuerdo a lo estipulado en el contrato	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades, con la improbabilidad de obtener logros, hallazgos y alternativas de corrección oportunas	2	2	4	Bajo	Entidad Estatal	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en la periodicidad de la presentación de los informes	2	2	4	Bajo	Si	Servidor Publico designado como supervisor	Desde la legalización del contrato hasta la fecha de terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Conforme a la periodicidad descrita en el contrato
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	La solicitud por parte del contratista de terminar el contrato por mutuo acuerdo	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	2	5	7	Alto	Entidad Estatal	Notificación a la Dirección Administrativa Jurídica, para adelantar el acta de terminación por mutuo acuerdo	2	5	7	Alto	No	Servidor público designado como supervisor	Desde la legalización del contrato hasta la fecha de terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación